



# Plan Anual de Trabajo 2021

Comité Técnico Asesor del Consejo Nacional de la  
Niñez y la Adolescencia

Aprobado por el Comité Técnico Asesor del CNNA en la  
Reunión N° 01-2021 realizada el 20 de enero de 2021

Aprobado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la  
Sesión Extraordinaria CNNA 09-2021 del 18 de agosto de 2021

Costa Rica



## Presentación

El Comité Técnico Asesor (CTA) es una Comisión especial de trabajo permanente que funge como órgano auxiliar del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA). Su principal función, como ente técnico, es apoyar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones del Órgano colegiado, por tanto, materializa en resultados las decisiones encomendadas a este Comité.

El artículo 27 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia establece que el CTA debe estar conformado por *“(...) por un representante técnico de cada una de las instancias que integran el Consejo. Deberá nombrarse, además, una persona suplente. Ambas designaciones las realizará la máxima autoridad de la institución u organización que representan”*.

El CTA se encuentra coordinado por la Secretaría Técnica del CNNA (ST-CNNA), dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, que representa la instancia de apoyo técnico y ejecutivo para promover el trabajo interinstitucional e intersectorial del CTA, así establecido en sus funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a continuación, se presenta el Plan Anual de Trabajo del CTA aprobado en la reunión N° 01-2021 realizada el 20 de enero de 2021; con el objetivo de orientar la gestión durante el año 2021.

## Funciones del Comité Técnico Asesor

El artículo 28 del Reglamento del CNNA, establece las funciones del CTA, las cuales corresponden a:

- a) *Apoyar la ejecución, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo.*
- b) *Emitir criterio técnico sobre los asuntos y temas que le asigne el Consejo.*
- c) *Proponer al Consejo los lineamientos internos de funcionamiento del Comité para su consideración y aprobación.*
- d) *Las demás tareas técnicas que le sean asignadas por el Consejo.*

Las labores del CTA están orientadas a brindar apoyo técnico al CNNA en materia de niñez y adolescencia para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

El CNNA definió en la Sesión CNNA 52-18 celebrada el 28 de noviembre del 2018, la priorización de líneas de trabajo para el periodo 2018-2022, que se constituyen en el marco de referencia de su gestión, según el acuerdo Artículo 006) Aparte 01):

- **Prioridad 1:** *Las disposiciones de la Contraloría General de la República dirigidas al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (Informe N. DFOE-SOC-IF-00006-2018).*
- **Prioridad 2:** *Agenda Nacional 2015-2021, políticas públicas en niñez y adolescencia diferenciadas, observaciones del Comité de Derechos del Niño, Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con niñez y adolescencia.*
- **Prioridad 3:** *El Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (2017-2019).*
- **Prioridad 4:** *El Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.*
- **Prioridad 5:** *El Código de la Niñez y la Adolescencia, propuesta de actualización.*
- **Prioridad 6:** *El marco estratégico del CNNA construido y aprobado.*
- **Prioridad 7:** *Comisiones especiales de trabajo del CNNA.*
- **Prioridad 8:** *PAO de las instituciones integrantes del CNNA, informes de seguimiento y evaluación elaborados por el PANI analizados por el CNNA, informes presentados por PANI evaluados y emisión de recomendaciones del CNNA a las instituciones que correspondan.*

## Sesiones del Comité Técnico Asesor

Para dar cumplimiento a las tareas encomendadas por el CNNA, el CTA se reúne dos veces al mes, correspondiente al primer y tercer miércoles de cada mes. La calendarización de las reuniones para el año 2021, se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Calendarización de las reuniones del CTA para el año 2021.**

<b>Mes</b>	<b>1° Miércoles</b>	<b>3° Miércoles</b>
<b>Enero</b>	-	20
<b>Febrero</b>	03	17
<b>Marzo</b>	03	17
<b>Abril</b>	07	21
<b>Mayo</b>	05	19
<b>Junio</b>	02	16
<b>Julio</b>	07	21
<b>Agosto</b>	04	18
<b>Setiembre</b>	01	15
<b>Octubre</b>	06	20
<b>Noviembre</b>	03	17
<b>Diciembre</b>	01	-

A continuación, se presenta la matriz de Plan Anual de Trabajo 2021 del CTA, con el detalle del objetivo general y específicos, así como las metas, actividades, cronograma, recursos y responsable.

## Matriz de Plan Anual de Trabajo 2021 del Comité Técnico Asesor

### Objetivo general

Brindar al CNNA asesoramiento técnico en materia de niñez y adolescencia con el fin de apoyar el cumplimiento de las tareas asignadas y los acuerdos adoptados por el CNNA

Objetivos Específicos	Metas	Actividades	Cronograma	Recursos	Responsable
Desarrollar las reuniones del CTA requeridas para su funcionamiento	Desarrollo de 22 reuniones ordinarias durante el 2021 con la participación de los miembros del CTA.	Desarrollo de las reuniones ordinarias calendarizadas para el año 2021, sea en modalidad virtual o presencial. Participación de los miembros representantes de las instituciones y organizaciones en las reuniones del CTA.	Enero a diciembre 2021	<b>Recurso humano:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CTA.</li> <li>• ST-CNNA.</li> </ul> <b>Equipo tecnológico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadora</li> <li>• Video beam.</li> <li>• Grabadoras.</li> <li>• Audífonos.</li> <li>• Micrófono</li> </ul> <b>Otros recursos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salón del Centro de Cultura, PANI.</li> <li>• Refrigerio.</li> <li>• Material documental de apoyo.</li> </ul>	CTA ST-CNNA
Dar asesoramiento técnico en materia de niñez y adolescencia puestos a conocimiento del CTA.	Análisis del 100% de los asuntos, informes y otros documentos en materia de niñez y adolescencia, puestos a conocimiento del CTA.	Análisis de los asuntos y temáticas de interés en materia de niñez y adolescencia puestos a su conocimiento. Socialización en el seno del CTA, de las principales estrategias y acciones desarrolladas por las instituciones y organizaciones en materia de niñez y adolescencia. Conocimiento y emisión de recomendaciones técnicas a los informes presentados por las otras Comisiones especiales de trabajo del CNNA.			
Apoyar la ejecución, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CNNA.	Conocimiento del 100% de los acuerdos tomados por el CNNA para apoyar su seguimiento y cumplimiento.	Conocimiento de los acuerdos tomados en las sesiones del CNNA durante 2021. Apoyo para el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados por el CNNA. Apoyo para el cumplimiento de las líneas prioritarias de trabajo definidas por el CNNA.			
Apoyar el proceso de actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.	Análisis del 100% de los informes elaborados en el marco del proceso	Apoyo en los requerimientos necesarios para el desarrollo del proceso de actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia. Conocimiento y análisis de los informes de seguimiento del proceso de actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.			
Dar cumplimiento a las tareas asignadas por el CNNA.	Cumplimiento del 100% de las tareas encomendadas por el CNNA.	Emisión de criterio técnico sobre los asuntos y temas que le asigne el CNNA al CTA. Desarrollo de las acciones requeridas para el cumplimiento de las tareas encomendadas por el CNNA. Análisis y presentación de los informes de avance, seguimiento y cumplimiento de las tareas asignadas por el CNNA.			
Dar cumplimiento a las funciones asignadas en el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.	Cumplimiento del 100% de las tareas asignadas en el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.	Elaboración y presentación del informe anual de labores 2020 al CNNA. Elaboración y presentación del Plan anual de trabajo 2021 ante el CNNA. Elaboración y presentación de los informes de avance, seguimiento o cumplimiento que sean requeridos por el CNNA.			